La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2019.

"La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2019."

PUNTO Nº 2.- Propuesta de adjudicación de la contratación del servicio para el mantenimiento, renovación, modificación, suministro y nuevas instalaciones de la señalización de tráfico y balizamiento de la ciudad de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"**1º.-** Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 49/18,** a la entidad Ecocivil Electromur, G.E., S.L., con CIF , en la cantidad de 5.776.866,87.- euros, 21% de IVA incluido, con las mejoras, medios adscritos y aspectos medioambientales ofertados, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

***2º.-** La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 y en la Disposición Adicional 3ª punto 2 de la LCSP."*

PUNTO Nº 3.- Propuesta de adjudicación de la contratación del suministro de infraestructuras decorativas especiales para la Feria de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"**1º.-** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DECORATIVAS ESPECIALES PARA LA FERIA DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 63/18,** a la entidad Iluminaciones Ximenez, S.A., con CIF , en la cantidad de 2.304.216,00.- euros, 21% de IVA incluido, con la calidad tecnológica ofertada, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación anteriormente transcritas.*

2º.- *La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2020, 2021 y 2022 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 y en la Disposición Adicional 3ª punto 2 de la LCSP."*

PUNTO Nº 4.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por diversas Áreas Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"**AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA***

TERCERO	***Nº FACTURA.***	***FECHA***	***IMPORTE***	***APLICAC. PRESUP.***
Suplido Carlos Mª Conde O´Donnell	*Taxi*	*19-9-2018*	*25,30*	*18.9312.23100*

AREA DE PLAYAS

TERCERO	***Nº FACTURA.***	***FECHA***	***IMPORTE***	***APLICAC. PRESUP.***
ATEGRUS	*112*	*28-12-2018*	*242,00*	*28.3371.22699*

AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS

TERCERO	***Nº FACTURA.***	***FECHA***	***IMPORTE***	***APLICAC. PRESUP.***
C.P.Edif. Ardira Bloque10	*366018*	*1-9-2018*	*226,07*	*02.9333.21200*
C.P.Edif. Ardira Bloque10	*368465*	*1-10-2018*	*226,07*	*02.9333.21200*
C.P.Edif. Ardira Bloque10	*369348*	*1-11-2018*	*226,07*	*02.9333.21200*
C.P.Edif. Ardira Bloque10	*371044*	*1-12-2018*	*226,07*	*02.9333.21200*
C.P. Pedro de Toledo, nº1	*59/1802*	*1-10-2018*	*64,00*	*02.9333.21200*
C.P. Pedro de Toledo, nº1	*59/1846*	*15-10-2018*	*36,61*	*02.9333.21200*

C.P. Pedro de Toledo, nº1	*59/1881*	*1-11-2018*	*64,00*	*02.9333.21200*
C.P. Pedro de Toledo, nº1	*59/1911*	*15-11-2018*	*36,61*	*02.9333.21200*
C.P. Pedro de Toledo, nº1	*59/1956*	*1-12-2018*	*64,00*	*02.9333.21200*
C.P. Pedro de Toledo, nº1	*59/1986*	*15-12-2018*	*36,61*	*02.9333.21200*
Endesa Energía XXI, S.L.	*00Z806N0002354-1*	*31-12-2018*	*14.827,62*	*02.9333.22100*
Endesa Energía XXI, S.L.	*00Z806N0002353-1*	*31-12-2018*	*320.742,24*	*02.9333.22100 02.3231.22100*
Endesa Energía XXI, S.L.	*S1M801N1044451*	*17-12-2018*	*124,52*	*02.9333.22100*
Endesa Energía XXI, S.L.	*S1M801N1044470*	*17-12-2018*	*171,36*	*02.9333.22100*
Endesa Energía XXI, S.L.	*S1M801N1068117*	*24-12-2018*	*155,90*	*02.9333.22100*
Endesa Energía XXI, S.L.	*S1M801N1044513*	*17-12-2018*	*92,93*	*02.9333.22100*
Endesa Energía XXI, S.L.	*S1M801N1068118*	*24-12-2018*	*93,13*	*02.9333.22100*

AREA DE DERECHOS SOCIALES

TERCERO	***Nº FACTURA.***	***FECHA***	***IMPORTE***	***APLICAC. PRESUP.***
Clece Seguridad, S.A.U.	*05853000001518F*	*31-12-2018*	*10.161,80*	*26.2313.22701*
Gestionarte Improving Talent, S.L.	*18/00196*	*31-12-2018*	*9.899,34*	*26.2317.22799*

A la vista de lo anterior, se informa favorablemente la ratificación de los presentes gastos por la Junta de Gobierno Local, para su imputación al Presupuesto vigente".

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria del XIII Premio Málaga de Novela 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO: La aprobación de la Convocatoria del XIII Premio de Málaga de Novela de 2019 con sus respectivas bases reguladoras por importe de dieciocho mil euros (18.000 €), de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 28 de la Ley General de Subvenciones."

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Editorial Galaxia Gutenberg, para el XIII Premio Málaga de Novela 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la editorial Galaxia Gutenberg.
SEGUNDO: La delegación en la Teniente Alcalde Delegada de Cultura de la firma del citado Convenio".

PUNTO Nº 7.- Propuesta de ratificación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación La Caixa, para la instalación de la exposición "Leonardo da Vinci. Arte en la calle. Observa, cuestiona, experimenta" en la calle Alcazabilla de esta ciudad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- RATIFICAR la formalización del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación LA CAIXA.
SEGUNDO.- DELEGAR LA FIRMA de este convenio a la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, Dª. Gemma del Corral Parra".

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria de subvenciones en especie para la participación en la Feria Internacional de Arte Emergente Art & Breakfast 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO: La aprobación de la Convocatoria de subvenciones en especie del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga para la participación en la Feria Internacional de Arte Emergente ART & BREAKFAST 2019 por importe de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €), de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 28 de la Ley General de Subvenciones."

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Aula María Zambrano de Estudios Trasatlánticos de la Universidad de Málaga, para la coedición del libro "A la orilla del tiempo. Estudios sobre Conversación en la Catedral".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- APROBAR la formalización del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y el Aula Maria Zambrano de estudios trasatlánticos de la Universidad de Málaga.
SEGUNDO: Habilitación al Alcalde para la firma del citado Convenio".

PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, con motivo de la conmemoración del 145 Aniversario de la Plaza de Toros de La Malagueta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la conmemoración del 145 ANIVERSARIO DE LA PLAZA DE TOROS DE LA MALAGUETA, que la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Málaga tiene previsto desarrollar:

LUGAR: PUERTA Nº 1 DE LA PLAZA DE TOROS DE LA MALAGUETA.

PERIODO TEMPORAL: Día 2 de mayo a las 21:30 horas (duración 60 minutos).

MEDIOS ACUSTICOS: La proyección de un vídeo de tecnología kabuki, unas actuaciones musicales de un quinteto y voces líricas y junto con el encendido de la Plaza de Toros. La duración estimada de la actividad es de 60 minutos.

La motivación de esta Junta Municipal de Distrito nº 1 se refiere a la "proyección de interés social, cultural y de promoción turística y comercial de dicho evento".

Segundo.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- Dar traslado del presente al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan".

PUNTO Nº 11.- Propuesta de rectificación de error material detectado en el apartado 10 de la Convocatoria Específica de Subvenciones para Entidades que realicen actividades de formación y sensibilización contra la Violencia Machista del año 2019", aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de abril de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Único.- Aprobación de la rectificación del apartado 10 de la convocatoria, por error material de la Convocatoria específica de subvenciones del Área de Igualdad de Oportunidades para "Entidades que realicen actividades de formación y sensibilización contra la Violencia Machista del año 2019".

PUNTO Nº 12.- Propuesta de aprobación de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la Convocatoria ICT20-2019-2020 5G Portable del Programa Europeo Horizonte 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"1º. *Aprobar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el proyecto descrito en esta propuesta.*

2º. *Delegar la firma de los documentos necesarios para la formalización de la participación del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto en el Alcalde–Presidente como representante máximo del Ayuntamiento de Málaga".*

PUNTO Nº 13.- Propuesta de dación de cuenta del ingreso extra del Proyecto de Iniciativa Urbana.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada d*el ingreso extra del Proyecto de Iniciativa Urbana.*

PUNTO Nº U-1.- Propuesta relativa al contrato de concesión de obra pública para el Mercado Municipal de Teatinos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga de fecha 10 de Abril de 2015. Punto 4 "Propuesta de aprobación del estudio de viabilidad Económico-financiera relativo al contrato de concesión de obra pública para el Mercado Municipal de Teatinos, así como aprobación del anteproyecto".

SEGUNDO.- Aprobación del Estudio de viabilidad económico-financiera de marzo de 2019, relativo al contrato de concesión de obra para el Mercado de Teatinos (Málaga)

TERCERO.- Aprobación del Anteproyecto de Concesión de Obra, de marzo de 2019, para la construcción y explotación del Mercado Municipal de Teatinos.

CUARTO.- Aprobación del inicio de expediente para el cambio de modo gestor del Mercado Municipal, de gestión directa a indirecta mediante Concesión de Obra".

PUNTO Nº U-2.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del presupuesto de 2018 prorrogado para 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero.- La aprobación de la modificación para el Área de Cultura por importe de 86.080,00€

Segundo.- La aprobación de la modificación para el Área de Economía por importe de 3.673.916,74 €

Tercero.- La aprobación de la modificación para el área de Medio Ambiente por importe de 80.000,00€.

Cuarto.- La aprobación de la modificación para el área de Movilidad por importe de 150.000,00€.

Quinto.- La aprobación de la modificación para el área de Derechos Sociales por importe de 1.421.444,30€.

Sexto.- La aprobación de la modificación para el Área de Movilidad, Oficina Municipal del Taxi por importe de 173.705,00€.

Séptimo.- La aprobación de la modificación para el Área de Accesibilidad por importe de 42.388,00€.

Octavo.- La aprobación de la modificación para el Área de Deportes por importe de 29.907,18€.

Noveno.- La aprobación de la modificación para la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 4.672.020,20€.

Décimo.- La aprobación de la modificación para la Agencia Publica Picasso por importe de 99.141,43€.

Décimo primero.- La aprobación de la modificación para el Instituto Municipal de la Vivienda por importe de 1.107.905,20€.

Décimo Segundo.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Décimo Tercero.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente

Décimo Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

PUNTO Nº U-3.- Propuesta de aprobación de la relación de precios nuevos en el Acuerdo Marco de Obras de Mantenimiento de Acerado, Asfaltado, Colegios, Edificios y Zonas Verdes

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"ÚNICO.- Aprobación de la relación de precios nuevos en el expediente 27/18, relativo al Acuerdo Marco de Obras de Mantenimiento de Acerado, Asfaltado, Colegios, Edificios y Zonas Verdes".